**OPERACIONES CON EMPRESAS NO COMUNITARIAS**

# Como norma general cuando se tramiten pagos de adquisición de bienes o servicios a empresas no comunitarias, junto a la factura debe acompañarse la documentación de aduana (DUA).

Cuando se trate de prestaciones de servicios en determinadas facturas es necesario que se formalice este impreso para la declaración de la Inversión de Sujeto Pasivo ante la Agencia Tributaria. Debe de marcarse con una X la opción que corresponda.

**MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA A LA FACTURA.**

* + PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO REALIZADO EN TERRITORIO ESPAÑOL:
  + SUSCRIPCIÓN A REVISTA ONLINE INFERIOR O IGUAL A UN AÑO:
  + SUSCRIPCION A REVISTA ONLINE SUPERIOR A UN AÑO:
  + ACCESO ONLINE A BASE DE DATOS INFERIOR O IGUAL A UN AÑO:
  + ACCESO ONLINE A BASE DE DATOS SUPERIOR A UN AÑO:
  + ACCESO A LIBRO ELECTRÓNICO INFERIOR O IGUAL A UN AÑO:
  + ACCESO A LIBRO ELECTRÓNICO SUPERIOR A UN AÑO:
  + PRESTAMO EN LA NUBE:
  + COMPRA DE LIBRO:
  + OTRO TIPO DE ADQUISICIÓN O SERVICIO: